



DECRETO N° 085/2020

VISTO:

Los términos de la Ordenanza N° 1412 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Sargentos, en sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 2020 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 19 de Mayo del mismo año.

Y CONSIDERANDO:

La importancia que la misma reviste, merece la aprobación de este D.E.M., por tratarse de la Ratificación de los Decretos 056/2020, 060/2020, 063/2020, 064/2020, 065/2020, 073/2020, 074/2020 y 075/2020 de fechas 13/03/2020, 31/03/2020, 12/04/2020, 14/04/2020, 27/04/2020, 11/05/2020, 15/05/2020 respectivamente, referidos a la Adhesión del Municipio a los Protocolos de funcionamiento de las distintas actividades que se van flexibilizando, elaborados por el COE "Centro de Operaciones de Emergencia" del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art. 1º: PROMULGASE la mencionada Ordenanza N° 1412 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Sargentos el día 18 de Mayo de 2020, por tratarse de la Ratificación de los Decretos 056/2020, 060/2020, 063/2020, 064/2020, 065/2020, 073/2020, 074/2020 y 075/2020 de fechas 13/03/2020, 31/03/2020, 12/04/2020, 14/04/2020, 27/04/2020, 11/05/2020, 15/05/2020 respectivamente, referidos a la Adhesión del Municipio a los Protocolos de funcionamiento de las distintas actividades que se van flexibilizando, elaborados por el COE "Centro de Operaciones de Emergencia" del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 20 de Mayo 2020.

Tec. Learldro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal